

# **Empresa Metalúrgica Vinto**

## **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**RE-SOA**

**REGLAMENTO ESPECÍFICO  
DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DE ADMINISTRATIVA**

**RE-SOA  
EMPRESA METALÚRGICA VINTO**

**TITULO I GENERALIDADES**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º.- Definición del Sistema de Organización Administrativa**

El Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa, es el conjunto de normas, procesos y procedimientos que regulan el diseño e implementación del diseño organizacional para que La Empresa Metalúrgica Vinto, cuente con una estructura organizacional que le permita el logro de sus objetivos.

**Artículo 2º.- Objetivo del Reglamento Específico**

El objetivo del Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa es establecer la normativa específica para la implantación del Sistema en La Empresa Metalúrgica Vinto a partir de los procesos de análisis, diseño e implantación de la estructura organizacional, determinar los encargados y los periodos de la realización de los procesos.

**Artículo 3º.- Alcance del Reglamento Específico**

El presente Reglamento del Sistema de Organización Administrativa es de aplicación obligatoria en La Empresa Metalúrgica Vinto, en la totalidad de las áreas y unidades organizacionales.

**Artículo 4º.- Revisión y Ajuste**

La revisión y ajuste e información del Reglamento Especifico del Sistema de Organización

Administrativa estará bajo la responsabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera.

La revisión y ajuste se desarrollara sobre la base de:

- Análisis derivado de la experiencia y la dinámica de su aplicación.
- Cambios realizados a la normativa, definidos por el órgano rector.
- Recomendaciones y observaciones fundamentales de las áreas y unidades organizacionales de La Empresa Metalúrgica Vinto.

#### **Artículo 5º.- Aprobación y Difusión**

La aprobación del Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa estará a cargo de la Gerencia General de la Empresa Metalúrgica Vinto.

La difusión estará a cargo de la Gerencia Administrativa Financiera a través del Responsable de Desarrollo Organizacional, para el desarrollo de talleres u otros que posibiliten la implementación del Sistema de Organización Administrativa en todas las áreas y unidades organizacionales y con todos los servidores públicos de La Empresa Metalúrgica Vinto, de esta manera se trabajará para la difusión del Manual de Organización y Funciones, y Manuales de Procedimientos.

#### **Artículo 6º.- Responsables de la Aprobación y Aplicación del Reglamento Especifico**

La Máxima Autoridad Ejecutiva de La Empresa Metalúrgica Vinto, es responsable de la aprobación e implementación progresiva del sistema.

La Gerencia Administrativa Financiera a través del responsable en Desarrollo Organizacional es la encargada de su seguimiento como instancia operativa especializada.

Las áreas y unidades organizacionales, son responsables de la implementación de los procesos del Sistema de Organización Administrativa y de velar por la aplicación del presente reglamento específico.

### **Artículo 7º.- Cláusula de Previsión**

En caso de existir dudas, contradicciones, omisiones o diferencias en la aplicación del Reglamento Específico, se deberá acudir a la normativa legal vigente sobre la materia.

## **CAPITULO II ANALISIS ORGANIZACIONAL**

### **Artículo 8º.- Objetivo del Proceso de Análisis Organizacional**

Es el proceso mediante el cual se evalúa si la estructura organizacional se ha constituido en un medio eficiente y eficaz para el logro de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Operativo Anual (POA).

Se identifica los problemas y deficiencias operativas y de apoyo que se presentan en La Empresa Metalúrgica Vinto, así también las causas de estos.

Análisis Retrospectivo: determina la medida en que la estructura organizacional existente, ha contribuido al logro de los objetivos institucionales y de gestión de manera eficiente y eficaz.

Análisis Prospectivo: determina la necesidad de ajustar la estructura organizacional con relación a los objetivos planteados en el POA de la próxima gestión. Este análisis considera las observaciones y recomendaciones del análisis retrospectivo y la necesidad de implantar nuevos sistemas orientados a proporcionar una mayor productividad de La Empresa Metalúrgica Vinto.

### **Artículo 9º.- Marco de Referencia o Base Legal para el Análisis Organizacional**

- Ley N° 3351 de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE)
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales
- D.S. N° 28631 Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo
- D.S. N° 29272 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estratégico Institucional de la Empresa Metalúrgica Vinto

- Informes de Auditoría Operativas y auditorias de la Contraloría General de la República
- Resolución Suprema N° 217055 Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa
- Evaluación del POA de la gestión anterior y los resultados obtenidos
- Manual de Organización y Funciones y Manuales de Procedimientos
- Otros estudios organizacionales que se consideren relevantes, elaborados a nivel interno y externo.

### **Artículo 10º- Proceso del Análisis Organizacional**

Es el proceso mediante el cual se evalúa si la estructura organizacional se ha constituido en un medio eficiente y eficaz para el logro de los objetivos institucionales.

#### **a) Análisis Retrospectivo)**

De acuerdo a la importancia de los problemas de orden organizacional la metodología y los informes de análisis serán de manera que recojan indicadores que permitan establecer su racionalidad, consistencia y capacidad de solución del asunto

El análisis retrospectivo se deberá realizarse en base a los siguientes criterios:

#### ***Atención al cliente, los servicios proporcionados a los usuarios, tomando en consideración***

Calidad de bienes y/o servicios proporcionados a los usuarios, lo que supone previamente definir cuáles son los bienes y servicios que presta La Empresa Metalúrgica de Vinto y quiénes son los destinatarios de los mismos.

En los cuales se analizarán los siguientes puntos:

- Su calidad, cantidad
- Su oportunidad y frecuencia
- Si han satisfecho de manera eficiente y eficaz las necesidades de los usuarios tanto internos como externos.

### **Procesos y Procedimientos**

- Si han permitido proporcionar los servicios de manera efectiva y eficiente.
- Si las funciones emergentes de los procesos y procedimientos han sido asignadas a cada área y unidad organizacional.
- Si los resultados esperados de cada proceso y sus indicadores han mantenido un nivel de efectividad acorde a los objetivos de gestión en el POA de La Empresa Metalúrgica Vinto

### **Áreas y Unidades Organizacionales**

- Si las áreas y unidades organizacionales han sido conformadas en relación al cumplimiento de los objetivos y sus funciones responden a los procesos, operaciones y procedimientos que desarrollan.
- Si no existe duplicidad o dispersión de funciones
- Si tienen delimitado claramente su ámbito de competencia
- Si las unidades organizacionales están ubicadas en el nivel jerárquico que les corresponde
- Si el grado y tipo de autoridad en toda la estructura está claramente establecido.

### **Canales formales de comunicación e instancias de coordinación**

- Si los canales de comunicación están formalmente establecidos
- Si los canales de comunicación se acomodan a las características de la información, oportuna, clara, pertinente, verificable y consistente.
- Si las instancias de subordinación son las necesarias.

### **Flexibilidad de la estructura organizacional de La Empresa Metalúrgica Vinto**

Se analizara el grado de flexibilidad de la estructura organizacional para determinar su grado de adaptabilidad frente a cambios internos, externos y ante contingencias que ocasionan desvíos en la programación.

### **Clima Organizacional**

Si el clima organizacional es favorable, la Gerencia Administrativa Financiera a través del

responsable en desarrollo organizacional aplicaran un sondeo de opinión interno acerca del clima organizacional, considerando como mínimo el grado de coordinación y comunicación entre unidades organizaciones la percepción de la efectividad de la organización, trabajo en equipo y orientación a procesos.

#### **b) Análisis Prospectivo**

Tomando como base el análisis retrospectivo se realizara un estudio de la situación futura que deberá afrontar La Empresa Metalúrgica Vinto, para lograr los objetivos planteados en el POA de la próxima gestión, lo que permitirá ajustes a la estructura organizacional.

#### ***Insumos, fuentes de información que servirán de base para este análisis:***

Serán insumos para el análisis prospectivo, los siguientes documentos:

- Diagnóstico
- Cumplimiento de objetivos de la gestión
- Programa de Operaciones Anual de la siguiente gestión

#### **c) Resultado y Formalización del análisis organizacional**

Sobre la base de las observaciones y recomendaciones de los análisis retrospectivo y prospectivo, se elaborará un informe final, mismo que estará orientado a la toma de decisiones respecto a los siguientes aspectos:

- Adecuar, fusionar, suprimir y/o crear áreas y unidades
- Reubicar las diferentes unidades en la estructura
- Redefinir canales y medios de comunicación interna
- Redefinir instancias de coordinación interna
- Rediseñar procesos
- Otros específicos al área y/o unidad organizacional

#### **Artículo 11º.- Responsable del proceso de análisis organizacional**

El Responsable de Desarrollo Organizacional es la responsable de la elaboración del

documento de diagnóstico (análisis retrospectivo y prospectivo), verificar el cumplimiento de las normas del presente reglamento, desarrollar sugerencias o medidas correctivas y preventivas inmediatas al rediseño organizacional. El documento desarrollado será puesto a consideración de la Gerencia General de La Empresa Metalúrgica Vinto.

Mediante requerimiento plenamente justificado, la Gerencia Administrativa Financiera, podrá requerir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, la contratación de terceros, para que realicen la tarea de análisis y diseño organizacional.

**Artículo 12°.- Período de ejecución del proceso de análisis organizacional**

Los análisis retrospectivo y prospectivo se iniciarán en agosto y concluirán en septiembre de cada año, coincidiendo con el análisis de situación que se realice para la elaboración del Programa Operativo Anual.

**Artículo 13°.- Análisis Coyuntural**

Adicionalmente se podrá realizar el proceso de análisis organizacional en el momento que se considere oportuno, a fin de solucionar problemas de carácter coyuntural que se presente en La Empresa Metalúrgica Vinto, durante el ejercicio de la gestión, la Gerencia General deberá aprobar, a través de resoluciones administrativas tanto el informe de análisis como las propuestas de ajuste en un plazo de 10 días.

**CAPITULO III  
DISEÑO O REDISEÑO ORGANIZACIONAL**

**Artículo 14°.- Objetivo del proceso de diseño o rediseño organizacional**

Es el proceso a través del cual se define o ajusta la estructura organizacional de La Empresa Metalúrgica Vinto, con el Objetivo de contar con una estructura organizacional que permita contribuir con el logro de los objetivos de gestión, de manera eficaz y eficiente, estos ajuste se plasmarán en el Manual de Organización de Funciones y el Manual de Procedimientos.



### **Artículo 15°.- Criterios para ejecutar las etapas diseño organizacional**

Para alcanzar el objetivo del Sistema de Organización Administrativa de simplificación y dinamización de la estructura organizacional y lograr mayor nivel de productividad y eficiencia económica, se establecen los siguientes criterios para el diseño:

#### **a) Identificación de los usuarios y necesidades de servicio**

Se deberá identificar los principales grupos de usuarios internos, externos e identificar cuáles son sus principales necesidades:

- *Usuario externo*, es aquel a quien La Empresa Metalúrgica Vinto vende sus productos como resultado del proceso de producción, concentración, fundición, comercialización e industrialización de minerales y metales.
- *Cliente Externo*, es aquel a quien La Empresa Metalúrgica Vinto le Brinda el servicio de fundición de minerales y metales, solicitado en sus instalaciones productivas para la obtención de un producto.
- *Proveedor Externo*, es a quien La Empresa Metalúrgica Vinto, por la entrega de sus concentrados materiales le brinda un pago.
- *Necesidades*, el producto principal está regido por la demanda mundial, en base al diseño se obtendrá las necesidades de cada proveedor o cliente interno sobre el producto.

#### **b) Identificación de los servicios y/o bienes que satisfacen necesidades**

Se deberá tener en cuenta los bienes y servicios (productos), que produce La Empresa Metalúrgica Vinto, los mismos que serán objeto de ajuste para que cumplan con las características de calidad, cantidad y oportunidad.

#### **c) Diseño y/o rediseño de los procesos, resultados e indicadores**

Se procederá al diseño o ajuste de los procesos existentes bajo las siguientes modalidades:

A nivel general, cuando la operativización del proceso, permita discrecionalidad en su metodología, quedando su descripción a nivel de grandes operaciones.

A nivel detallado o de procedimientos, cuando las tareas sean de carácter rutinario y se requiera estandarizar su operación.

#### **d) Conformación de áreas y unidades organizacionales**

Partiendo de los procesos diseñados se establezcan y/o ajusten las Unidades Organizacionales para el desarrollo de las funciones emergentes de estos procesos y luego conformar Áreas al agrupar las Unidades Organizacionales de acuerdo a su especialidad.

#### **e) Niveles Jerárquicos de la institución**

Los niveles jerárquicos de La Empresa Metalúrgica Vinto en la estructura organizacional es la siguiente:

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| • Nivel Directivo        | Directorio   |
| • Nivel Ejecutivo        | Gerencia General   |
| • Nivel de Asesoramiento | Auditoria Interna, Asesoría Legal, Planificación y Proyectos, Sistemas y Desarrollo Organizacional |
| • Nivel Técnico          | Gerencias de Operaciones y Administrativa<br>Financiera y Departamentos                            |
| • Nivel Operativo        | Divisiones y Secciones   |

#### **f) Asignación de autoridad**

De acuerdo al grado de responsabilidad que implica el cumplimiento de sus funciones se otorgara a las unidades organizacionales el tipo y grado de autoridad necesario para el efectivo desempeño.

**g) Alcance de Control**

Para determinar el número de unidades bajo la supervisión directa de una unidad jerárquica superior, deberá tenerse en cuenta en términos legales las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 28631 Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo; en términos técnicos, debe tenerse en cuenta si la relación que existe entre las actividades de la unidad subordinada con la unidad superior es o no muy fluida, para que dependa directamente de esta última. Es importante, para cualquier caso, tener en cuenta que el alcance de control debe estar en el rango de dos a cuatro unidades dependientes por cada unidad jerárquica superior.

**i) Disposición legal para la creación de unidades organizacionales para programas y proyectos**

La empresa Metalúrgica Vinto deberá tener en cuenta las disposiciones legales para la creación de unidades organizacionales, programas y proyectos especiales que sean factibles en la medida en que garanticen una mejor prestación de servicios en términos de productividad, cantidad y calidad que contribuyan al logro de objetivos.

La creación de unidades organizacionales, para programas y proyectos especiales deberá ser autorizada por Resolución Administrativa por la Máxima Autoridad Ejecutiva, en base al análisis prospectivo, con un informe técnico que establezca los objetivos, ámbito de competencia, funciones específicas y niveles de coordinación y financiamiento de los mismos.

**Artículo 16°.- Formalización y aprobación de manuales**

Los resultados del proceso de diseño organizacional se deberán formalizar en el Manual de Organización de Funciones y Manual de Procesos cuyo contenido mínimo establece el artículo 15 de las NB-SOA aprobado por la R.S. N° 217055.

*Manual de Organización y Funciones*, para la elaboración de este manual deben considerarse las disposiciones legales vigentes, los objetivos institucionales, el organigrama y redactarse a nivel de unidades organizacionales. En el caso de las unidades de nivel jerárquico superior debe incluirse los objetivos, el nivel jerárquico y relaciones de dependencia, las funciones y

finalmente las relaciones de coordinación interna y externa. Para otras unidades debe incluirse la relación de dependencia y las funciones

*Manual de Procesos:* para la elaboración de este manual deberán establecerse la denominación y objetivo del proceso, las normas de operación, la descripción del proceso y sus procedimientos, diagramas de flujo y otros.

### **Artículo 17º.- Comunicación y coordinación organizacional**

La comunicación y coordinación comprende:

#### **a) Definición de canales y medios de comunicación**

Deberá ser ajustados o establecido de acuerdo al tipo de características de la información que se maneje, para ello se deberá diferenciar la información rutinaria de la confidencial, si su tratamiento es urgente o no, el destinatario y las unidades involucradas en el proceso de recepción y emisión de la misma,

*Descendente,* cuando la información fluye de los niveles superiores de la estructura organizacional siendo el orden de jerarquía y el conducto regular, deberá necesariamente efectuarse por escrito en memorandos, notas internas u otros instrumentos que se deben establecerse.

*Ascendente,* cuando la información fluye de los niveles inferiores de la estructura organizacional para los superiores respetando el orden jerárquico y siguiendo el conducto regular, a través de informes de trabajo.

*Cruzada,* esta se da entre una unidad organizacional y otra de nivel jerárquico menor, igual o superior, es decir el mensaje no sigue el canal descendente y/o ascendente si no que emplea una comunicación directa a fin de lograr rapidez y comprensión en la información.

*Información confidencial,* cuando se establezca que la información o comunicación es confidencial y que será supervisado directamente por la autoridad jerárquica, manteniendo

control del mismo.

*Información rutinaria*, es la información que fluye por toda la empresa y se refiere a la generación por los procedimientos que se desarrollan en el cumplimiento de tareas inherentes a cada área o unidad organizacional.

#### **b) Determinación de instancias de coordinación interna**

La Empresa Metalúrgica Vinto de acuerdo a sus requerimientos, podrá crear las instancias de coordinación interna para el tratamiento de asuntos de competencia compartida entre áreas y unidades, que no pudieran resolver a través de gestiones directas, que pueden ser comités, comisiones los responsables que realicen labores de coordinación interna.

#### **c) Definición y formalización de tipos e instancias de relación interinstitucional**

El relacionamiento de La Empresa Metalúrgica Vinto, con otras entidades del Poder Ejecutivo se efectuará de acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

#### **d) Servicio al usuario**

La Empresa Metalúrgica Vinto, adoptara como criterios de producción concentración, fundición refinación comercialización e industrialización lo siguiente:

- Diversificación de medios de comunicación con los usuarios.
- Sistema integrado de atención al cliente, medición de tiempos de producción concentración, fundición refinación comercialización e industrialización de productos.
- Adiestramiento continuo a los servidores públicos de La Empresa Metalúrgica Vinto, en producción concentración, fundición refinación comercialización e industrialización de los productos minerales y metales.

#### **Artículo 18º. Responsable del proceso de diseño organizacional**

Es responsabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, coordinar con las unidades organizacionales la elaboración y aprobación de los Manuales de Organización y Funciones, Procesos Procedimientos de estas unidades.

Es Responsabilidad de las Unidades Organizacionales a través del responsable en Desarrollo Organizacional elaborar procedimientos e instructivos operativos necesarios para dar operatividad a su estructura para la modificación y/o ampliación de procedimientos.

**Artículo 19°.- Período de tiempo para la ejecución del proceso de diseño organizacional**

El diseño o rediseño organizacional será implementado una vez emitido y aprobado el documento de análisis organizacional, deberá ser desarrollado durante el mes de octubre.

**CAPITULO IV  
IMPLANTACION DEL DISEÑO ORGANIZACIONAL**

**Artículo 20°.- Objetivo del proceso de implantación del diseño o rediseño organizacional**

A través del proceso de implementación se internalizan las medidas de mejoramiento de la organización previamente definidas, adecuando la estructura organizacional y los sistemas de trabajo de las mismas.

La implementación es el proceso más importante del sistema de organización administrativa, el alcance de los objetivos definidos depende de una correcta y cuidadosa aplicación de esta etapa.

**Artículo 21°.- Plan de implantación**

La implementación del diseño organizacional definido por La Empresa Metalúrgica Vinto, en la conformidad con la Programación de Operaciones y el Plan Estratégico Institucional, se realizará una vez aprobado el plan de implementación.

**a) Objetivos y estrategias de implantación**

La definición de la estrategia de implementación, la misma deberá ser gradual y tomará un tiempo máximo de 90 días, en caso de que las modificaciones afecten a la totalidad o más del 80% de la estructura actual.

**b) Cronograma**

El cronograma de actividades mostrara en forma ordenada, cronológica y sistemática el proceso de implantación, los resultados, responsables fechas y plazos en los que se llevara a cabo la implementación.

**c) Recursos humanos, materiales y financieros necesarios**

Los recursos humanos materiales y financieros necesarios para la implantación se definirán bajo los parámetros de eficiencia, eficacia y economía.

**d) Responsables de la implantación**

La implantación es responsabilidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, las unidades organizacionales a través de responsables operativos de procesos, los mismos que serán identificados en los documentos aprobados a implantarse, las acciones de implantación serán coordinadas con la Gerencia Administrativa Financiera y el responsable en desarrollo organizacional.

**e) Programa de difusión, orientación, adiestramiento y capacitación a responsables y personal involucrado**

La difusión de todo tipo de documento organizacional es de competencia exclusiva de la Gerencia Administrativa Financiera, son excepciones a esta restricción aquellos de interés exclusivo de una sola unidad organizacional, que no estén sujetos a las normas de aprobación distintas. En estos casos los responsables de la unidad organizacional deberá elaborara y emitir dichos instructivos a su personal de acuerdo a sus políticas internas de comunicación.

Una vez que los documentos sean difundidos, los responsables de implantación de cada unidad organizacional en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera diseñara planes de implantación dirigidos a la capacitación del personal involucrado, la implicación de estos planes será responsabilidad de cada unidad organizacional, presentando a la Gerencia Administrativa Financiera los resultados de la capacitación.

**Artículo 22º.- Requisitos para la implantación**

Será requisito para la implantación del Diseño Organizacional, la verificación y puesta en

marcha del Programa de Operaciones Anual por las direcciones y unidades de La Empresa Metalúrgica Vinto.

La Gerencia Administrativa Financiera verificara la puesta en marcha del POA mediante la revisión de las bases estrategias, disponibilidad de recursos humanos, físicos y financieros con cada unidad organizacional de La Empresa Metalúrgica Vinto, las desviaciones y deficiencias en los mecanismos de implantación detectados, serán notificadas al responsable en Desarrollo Organizacional.

### **Artículo 23°.- Aprobación, ejecución y seguimiento del plan implantación**

La implantación de la estructura organizacional y de los procesos diseñados para la producción de bienes y/o servicios de La Empresa Metalúrgica Vinto debe desarrollarse a través de un proceso que comprende las siguientes fases:

- *Difusión del Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos y otro material diseñado para tal fin:* Como primer paso deberá darse a conocer a los funcionarios tanto la estructura organizacional, contenida en el Manual de Organización y Funciones, así como los procesos diseñados para que tal estructura funcione, contenida en el Manual de Procesos. Para este efecto, se deberá proporcionar a cada área y unidad organizacional un ejemplar de los manuales y realizar seminarios de presentación.
- *Orientación, adiestramiento y capacitación de los funcionarios involucrados:* Deberán realizarse talleres de presentación y práctica a todos los funcionarios involucrados en los cambios, a fin de garantizar el funcionamiento de la estructura diseñada.
- *Aplicación del plan de acuerdo con la estrategia aprobada.* Se aplicará la estructura en todos los niveles de La Empresa Metalúrgica Vinto.
- *Seguimiento para realizar los ajustes necesarios:* Una vez que la estructura está implantada y funcionando, deberá realizarse acciones de seguimiento con el propósito de verificar si la nueva estructura constituye un medio eficiente para lograr los objetivos



planteados en el Programa Operativo Anual y permite satisfacer las necesidades de los usuarios de los bienes y servicios proporcionados por La Empresa Metalúrgica Vinto como resultado de este seguimiento, podrá realizarse los ajustes necesarios.

**Artículo 24°.-Responsable de la ejecución del proceso de implantación del diseño o rediseño organizacional**

La Gerencia Administrativa Financiera, a través del Responsable en Desarrollo Organizacional es responsable de la ejecución del proceso de implantación, para lo cual deberá coordinar con las otras unidades organizacionales que comprende La Empresa Metalúrgica Vinto.

**Artículo 25°.-Período de tiempo para la ejecución del proceso de implantación del diseño o rediseño organizacional**

La implantación de la estructura diseñada o rediseñada, deberá realizarse máximo hasta el primer trimestre del año, luego del proceso de diseño o rediseño organizacional. La implantación podrá proporcionar los elementos para realizar cambios en el Programa Operativo Anual, si corresponde, conforme lo establecen las Normas Básicas del SPO.